



ESTE AVISO DESCRIBE COMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACION MEDICA Y COMO PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACION. POR FAVOR REVISALO CUIDADOSAMENTE

Este aviso de prácticas de privacidad describe como podemos usar y divulgar su información médica protegida para realizar tratamientos, pagos u otras operaciones de atención médica y para otros fines permitidos o requeridos por la ley. La “información médica protegida” es información sobre usted, incluida la información demográfica, que puede identificarlo y que se relaciona con su condición de salud física o mental pasada, presente o futura y los servicios de atención médica relacionados. La ley nos exige mantener la privacidad de su información médica y notificarnos nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad. Estamos obligados a cumplir con los términos del Aviso de prácticas de privacidad actualmente en vigor. Nos reservamos el derecho de cambiar esos términos y cualquier cambio realizado será efectivo para toda la información médica protegida que mantenemos. Si lo solicita, le proporcionaremos una copia de nuestro aviso revisado llamando a la oficina y solicitando que se le envíe una copia revisada por correo, o solicitando una en el momento de su próxima cita.

I. Usos permitidos y divulgaciones de información médica protegida

- Tratamiento: Su médico usará o divulgará su información médica protegida para brindar, coordinar o administrar su atención médica y cualquier servicio relacionado. Por ejemplo, podemos divulgar su información médica protegida de vez en cuando a otro médico o proveedor de atención médica (por ejemplo, un especialista o un laboratorio) quien, a solicitud de su médico, se involucra en su atención brindándole asistencia con su diagnóstico o tratamiento de atención médica a su médico.
- Pago: Su información médica protegida se utilizará, según sea necesario, para obtener el pago de sus servicios de atención médica. Esto puede incluir actividades que su plan de salud puede realizar antes de que apruebe o pague los servicios de atención médica que le recomendamos. Estas actividades incluyen: determinar la elegibilidad, revisar los servicios por necesidad médica y actividades de revisión de utilización.
- Operaciones de atención médica: podemos usar o divulgar su información médica protegida para respaldar las actividades comerciales de nuestra oficina. Estas actividades incluyen, pero no se limitan a, actividades de evaluación de la calidad, actividades de revisión de los empleados, concesión de licencias y realización u organización de otras actividades comerciales. Por ejemplo, podemos usar una hoja de registro en la recepción donde se le pedirá que firme su nombre e indique su médico, podemos llamarlo por su nombre en la sala de espera cuando su médico esté listo para atenderlo, o podemos usar su información según sea necesario, para contactarlo y recordarle una cita

II. Usos y divulgaciones basados en su autorización por escrito

Otros usos y divulgaciones de su información médica protegida se harán solo con su autorización por escrito, a menos que de otra manera permitido o requerido por la ley como se describe a continuación. Puede revocar una autorización, en cualquier momento, por escrito, excepto en la medida en que nos hayamos basado en el uso o divulgación de información médica protegida indicada en la autorización.

III. Usos y divulgaciones permitidos sin su autorización u oportunidad de objetar

Requerido por la ley: Podemos usar o divulgar su información médica protegida en la medida en que la ley exija su uso o divulgación. El uso o la divulgación se hará de conformidad con la ley y se limitará a los requisitos pertinentes de la ley.

Salud pública: podemos divulgar su información médica protegida para fines y actividades de salud pública, como la notificación, la investigación o la vigilancia de enfermedades contagiosas; y avisos hacia y desde la Administración de Drogas y Alimentos con respecto a medicamentos y dispositivos médicos.

Enfermedades transmisibles: podemos divulgar información médica protegida, si lo autoriza la ley, a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad transmisible o que de otro modo pueda estar en riesgo de contraer o propagar la enfermedad o afección.

Supervisión saludable: es posible que se nos solicite que divulguesmos información médica protegida a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley, como auditorías, investigaciones e inspecciones. Las agencias de supervisión que buscan esta información incluyen agencias gubernamentales que supervisan el sistema de atención médica, programas de beneficios gubernamentales, otros programas regulatorios gubernamentales y leyes de derechos civiles.

Abuso o negligencia: podemos divulgar su información médica protegida a una autoridad de salud pública que esté autorizada por ley para recibir informes de abuso o negligencia infantil. Además, podemos divulgar su información médica protegida si creemos que ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica a la entidad gubernamental o agencia autorizada para recibir dicha información.

Procedimientos legales: Podemos divulgar información médica protegida en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo, en respuesta a una citación o tribunal administrativo (en la medida en que dicha divulgación esté expresamente autorizada).

Aplicación de la ley: También podemos divulgar información médica protegida, siempre que se cumplan los requisitos legales aplicables, para fines de aplicación de la ley. Por ejemplo, para proporcionar información sobre alguien que es o se sospecha que es víctima de un delito, para proporcionar información sobre un delito en nuestra oficina o para denunciar un delito que ocurrió en otro lugar.

Médicos forenses, directores de funerarias y donación de órganos: podemos divulgar información médica protegida a un médico forense o examinador médico con fines de identificación o para determinar la causa de la muerte; a un director de funeraria, según lo autorizado por la ley, para ayudar en el entierro; o a organizaciones que manejan donaciones de órganos y tejidos.

Investigación: Podemos divulgar su información médica protegida a investigadores cuando su investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional que haya revisado la propuesta de investigación y establecido protocolos para garantizar la privacidad de su información médica protegida.

Actividad criminal: Podemos usar o divulgar su información médica protegida para prevenir una amenaza grave a la salud o la seguridad.

Actividad militar y seguridad nacional: Cuando se apliquen las condiciones apropiadas, podemos usar o divulgar información médica protegida de personas que son personal de las Fuerzas Armadas (1) para actividades consideradas necesarias por las autoridades de comando militar apropiadas; (2) con el propósito de que el Departamento de Asuntos de Veteranos determine su elegibilidad para los beneficios; o (3) a una autoridad militar extranjera si es miembro de esos servicios militares extranjeros. También podemos divulgar su información médica protegida a funcionarios federales autorizados para que realicen actividades de inteligencia y seguridad nacional, incluso para la prestación de servicios de protección al presidente u otras personas legalmente autorizadas.

Compensación para trabajadores: Su información médica protegida puede ser divulgada por nosotros según lo autorizado para cumplir con las leyes de compensación para trabajadores y otros programas similares establecidos legalmente.

Socios comerciales: Podemos divulgar su información médica protegida a terceros "socios comerciales" que realizan operaciones de atención médica para nosotros y que aceptan mantener la privacidad de su información médica.

Usos y divulgaciones requeridos: Según la ley, debemos hacer divulgaciones a usted y cuando lo requiera el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos para investigar o determinar nuestro cumplimiento con los requisitos de la Sección 164.500 et seq.

IV. Derechos del paciente

A continuación se incluye una declaración de sus derechos con respecto a su información médica protegida y una breve descripción de cómo puede ejercer estos derechos.

Tiene derecho a solicitar acceso o una copia de su información médica protegida. Puede solicitar acceso y / o una copia de su información médica que se mantiene en nuestros registros, incluidos los registros médicos y de facturación. Tu solicitud debe ir por escrito. A continuación se muestra nuestro programa de tarifas para copiar registros médicos:

Tiene derecho a solicitar una restricción de su información médica protegida. Puede pedirnos que no usemos ni divulgues ninguna parte de su información médica protegida para fines de tratamiento, pago u operaciones de atención médica. No tenemos que estar de acuerdo con la solicitud, sin embargo, si lo hacemos, cumpliremos con su solicitud, excepto según lo requiera la ley, en emergencias o cuando la información sea necesaria para brindarle tratamiento. Puede solicitar una restricción completando un "Formulario de solicitud de restricción" disponible en la recepción. Recibirá una respuesta por escrito dentro de los siete (7) días posteriores a la recepción de su solicitud.

Su médico puede rechazar la solicitud de restricción si cree que lo mejor para usted es permitir el uso y la divulgación de su información médica protegida.

Tiene derecho a solicitar recibir nuestras comunicaciones confidenciales por medios alternativos o en una ubicación alternativa. Aceptaremos solicitudes razonables. También podemos condicionar esta adaptación solicitándole información sobre cómo se manejará el pago o la especificación de una dirección alternativa u otro método de contacto. No le solicitaremos una explicación sobre la base de la solicitud. Haga esta solicitud por escrito a nuestro gerente de oficina.

Tiene derecho a solicitar una enmienda a su información médica protegida. Puede solicitar una enmienda de la información médica protegida sobre usted en un conjunto de registros designado mientras mantengamos esta información. En ciertos casos, podemos denegar su solicitud de enmienda. Si denegamos su solicitud de enmienda, tiene derecho a presentarnos una declaración de desacuerdo a partir de la cual podemos preparar una refutación. Le proporcionaremos una copia de dicha refutación. Complete un "Formulario de solicitud de enmienda" disponible en la recepción si desea solicitar que se haga una enmienda a su registro médico.

Tiene derecho a recibir un informe de ciertas divulgaciones que hemos realizado, si las hay, de su información médica protegida. Este derecho se aplica a divulgaciones para fines distintos al tratamiento, pago u operaciones de atención médica o de conformidad con una autorización válida como se describe en este Aviso de prácticas de privacidad. Excluye las divulgaciones que podemos haber hecho a usted, a familiares o amigos involucrados en su atención, o con fines de notificación. Tiene derecho a recibir información específica sobre estas divulgaciones que ocurrieron después del 14 de abril de 2003. Puede solicitar un plazo más corto. El derecho a recibir esta información está sujeto a ciertas excepciones, restricciones y limitaciones.

Tiene derecho a obtener una copia impresa de este aviso de nuestra parte, si lo solicita, incluso si ha aceptado aceptar este aviso electrónicamente.

Central California Health Information Exchange. Participamos en el Intercambio de información de salud de California Central (el "Intercambio"), que es un registro de salud electrónico que se comparte con otros proveedores de atención médica que participan en el Intercambio y, en otras circunstancias limitadas, con otros proveedores de atención médica que son no participantes de intercambio, como un especialista al que se le ha derivado. Su expediente médico electrónico también puede estar disponible electrónicamente para que los proveedores de atención médica accedan cuando se determina que necesita atención de emergencia.

V. Quejas

Si cree que no hemos protegido adecuadamente su privacidad, hemos violado sus derechos de privacidad o no está de acuerdo con una decisión que hemos tomado sobre sus derechos, puede comunicarse con nuestro Oficial de Privacidad Corporativo, Leslie Hertzig at (559) 228-5471 or by e-mail at Lhertzig@santehealth.net. También puede enviar una queja por escrito a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. De la siguiente manera:

U.S. Department of Health and Human Services
Office for Civil Rights
Attn: Regional Manager
50 United Nations Plaza, Room 322
San Francisco, CA 94102
1-415-437-8310

Valley Podiatric Wound Care se asegurará de que no sea penalizado ni se verá afectada la atención que reciba en nuestras instalaciones si presenta una queja.

Este aviso fue publicado y entra en vigencia el 14 de abril de 2003